

# El Liberal Navarro

DIARIO DE PAMPLONA.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre, 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—Anuncios y comunicados, á precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos.—Número atrasado 10 céntimos.

Redaccion, Administracion é Imprenta,  
PASEO DE VALENCIA, NÚM. 34, PLANTA BAJA.  
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA todos los días excepto los siguientes á los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripcion en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo.  
NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.

PIANOS. Viuda de Conrado García é hijo.—Véase cuarta plana.

Pamplona 16 de Marzo de 1889.

## COLONIZACION DE FILIPINAS.

El proyecto de creacion de colonias penitenciarias en Filipinas ha despertado interés vivísimo hácia el movimiento colonial en aquel vasto y feraz territorio, cuyas riquezas naturales quedan improductivas por falta de brazos que de ellas se apoderen por medio del cultivo.

Es indudable que las colonias penitenciarias pueden contribuir poderosamente á propagar la agricultura en el archipiélago filipino. Sin embargo, aunque se establecieran en grande escala, quedarían todavía muchas leguas cuadradas sin colonizacion, porque la poblacion penal no sería suficiente, por numerosa que fuera, para asentarse y repartirse en los inmensos terrenos explotables en aquellas islas.

Bajo este concepto, reconociendo la conveniencia de las colonias penitenciarias y deseando su pronta instalacion, creemos que al mismo tiempo debiera por todos los medios posibles facilitarse el planteamiento de colonias de otra índole, estimulando el concurso de los particulares con ofrecerles garantías de prosperidad al trasladarse á aquellas regiones.

Comprendiendo así, el actual ministro de Ultramar estudia á la sazón las medidas que deben adoptarse para el logro de este fin, anhelado con el mismo ardor en Filipinas y en la Península, porque en ambas partes reconoce la opinion que es asunto que interesa vivamente al fomento de la riqueza nacional.

La colonizacion en aquellas islas, sábiamente planteada, reportará, sin género alguno de duda, los siguientes provechosos resultados:

1.º Como más próximo é inmediato, el aumento de poblacion en aquellas vastas comarcas, sin el cual seguirá improductiva la feracidad de aquel vasto territorio.

2.º Sólo por este sistema de colonizacion podrá contrarrestarse con éxito la emigracion creciente de braceros á las repúblicas americanas.

3.º El comercio y la industria adquirirán gran desarrollo en la Península, cuando la produccion aumente en las posesiones ultramarinas por efecto de su colonizacion, contando con nuevos y preciosos elementos para el tráfico y la elaboracion.

Por qué medios se ha de procurar extender las fundaciones coloniales en el archipiélago filipino, de manera que la corriente de nuestra emigracion se encaute hácia aquellas islas, y la actividad de los que abandonan la Península no vaya á servir intereses extraños, sino que se utilice en provecho de España, no es difícil de deducir y señalar.

La primera cuestion que se ofrece es la de si el Estado ha de efectuar el movimiento directamente, ó si debe dejar

se la iniciativa á sociedades y empresas particulares.

No participamos de la creencia de que el Estado debe ejercer eternamente su accion de tutela sobre todas las actividades, antes por el contrario nos inclinamos á pensar que la iniciativa individual es la más poderosa, en cuanto se relaciona con los intereses materiales.

Sin embargo, en empresa de esta índole los primeros pasos no pueden darse sin que el Estado tome en el asunto participacion directa y aun exclusiva en un principio.

Para estimular la resolucion de los que dejarían la Península trasportándose á poblar el territorio de las islas Filipinas, es de todo punto indispensable que el Gobierno les auxilie en lo posible, costeando su viaje, concediéndoles porciones de terreno, ya en nuda propiedad, ya por censo enfiteútico, y más aun, que, á imitacion de lo que con los emigrantes practican las repúblicas americanas, se les asista con toda clase de informaciones y de recursos hasta que logren, ya establecidos, atender por sus propios esfuerzos á sus más perentorias necesidades.

Muchas familias que en el suelo de la Península arrastran existencia precaria y miserable, se decidirían á trasladarse á Filipinas si con todas estas garantías se les ofreciera un buen número de hectáreas de terrenos.

Por de pronto es, pues, indispensable la accion del Gobierno. Más adelante, cuando la prosperidad y riqueza alcanzada por los más decididos sirviera de ejemplo que estimulase la codicia de otros, la corriente de emigracion quedaría establecida de un modo más normal y sin necesidad de que el Estado continuara imponiéndose iguales sacrificios. Por otra parte, hay que considerar que estos primeros gastos habian de llegar á ser un día muy reproductivos, y, en consecuencia, compensados con creces.

Las grandes Sociedades ó empresas de explotacion se establecerían despues. Hoy por hoy, el Estado no puede prescindir de fomentar la colonizacion por su cuenta.

En Filipinas las comunidades religiosas tienen arraigo, influencia y poder, y no se ha de negar que vienen contribuyendo hace siglos á sostener y afianzar la autoridad y el poderío de España en aquellas reglones. Puede, por lo tanto, ser valiosísima su cooperacion en esta empresa nacional, si con ardor y constancia se proponen desarrollar nuestras colonias á la manera que el cardenal Lavigerie extiende las francesas por el territorio africano; pero aun en esta obra el Gobierno ha de interponer su iniciativa y coadyuvar con su proteccion y sus recursos.

Incalculables son los provechosos que pudiera reportar la colonizacion de aquellas fértiles y despobladas comarcas. En poco tiempo su florecimiento y prosperidad aumentaría, hasta el extremo de ser inagotable fuente de riqueza. Todo el comercio asiático tendría su centro principal en el archipiélago

filipino. Se fundarían en él importantes emporios, ciudades opulentas, y el progreso y la cultura trasformarían aquellos territorios vírgenes y solitarios en populosas y ricas comarcas, que llegarían á ser, como las Antillas, orgullo de la metrópoli.

## El servicio de correos.

La Gaceta ha publicado el decreto reorganizando el cuerpo de Correos, mejora que hace honor á los buenos propósitos y al celo del Sr. Capdepon en este ramo importante de la Administracion pública. En la exposicion del decreto se pone de manifiesto la necesidad de dar garantías de estabilidad á los individuos del cuerpo, para estimularles al mejor desempeño de sus funciones, hoy más complicadas y difíciles que en otros tiempos, por el desarrollo de las relaciones comerciales y políticas entre los pueblos.

Necesita ahora el personal de Correos más competencia que antes, y para que con ella se satisfagan las necesidades del servicio, se ha dictado el decreto, que es, segun se desprende de su preámbulo, el comienzo de una reorganizacion de trascendencia para cuya eficacia no ha de perdonar esfuerzo el ministro de la Gobernacion.

Hé aquí un extracto de las disposiciones del decreto publicado.

El cuerpo de empleados de Correos se compondrá de inspectores; de administradores, de oficiales y de aspirantes.

Formarán parte del mismo:

- 1.º Los actuales funcionarios del ramo que perteneciendo á las categorías de aspirantes primeros y segundos, oficiales, jefes de negociado y jefes de Administracion, cuenten ocho años de servicios en Correos.
- 2.º Los que tengan prestados diez años de servicios á la Administracion del Estado en destino de real nombramiento, dos de ellos por lo ménos en el ramo de Correos.
- 3.º Los que, poseyendo título académico de facultades ó estudios superiores cuenten tres años de servicios en Correos con destino de real nombramiento.
- 4.º Los que, perteneciendo á una de las categorías expresadas en el número 1.º y no estando comprendidos en los números anteriores, acrediten, mediante examen, los conocimientos teóricos propios de su clase dentro del plazo de doce meses, á contar desde la publicacion de este decreto.

Los que, por virtud de lo preceptuado en el artículo anterior, formen parte del cuerpo, ingresarán con la categoría y sueldo que tuvieren al tiempo de verificar su ingreso.

Los empleados cesantes de Correos que hayan servido dos años por lo menos en este ramo con destino de real nombramiento, tendrán derecho á ocupar la mitad de las vacantes que ocurran en las tres primeras categorías del cuerpo por turno riguroso de antigüedad en su clase.

El ingreso en el cuerpo se verificará por la categoría de aspirantes de segunda clase, mediante oposicion, sobre las materias siguientes:

Gramática castellana.—Lengua francesa (lectura y traduccion).—Elementos de aritmética.—Geografía postal é itinerarios postales de España.—Legislacion de Correos.—Legislacion del sello y timbre del Estado.—Tarifas nacionales y Extranjeras.—Contabilidad especial de Correos.

No podrá ascenderse á las categorías de administradores y de inspectores sin haber antes acreditado, mediante examen, suficiencia en las materias siguientes:  
Lectura y traduccion de lengua inglesa ó alemana.—Geografía postal universal.—Tratados postales vigentes.—Contabilidad general del Estado.

La mitad de las vacantes que ocurran en el cuerpo, y que no correspondiere ocupar con arreglo al artículo 5.º á los cesantes, se

proveerán por ascenso con los empleados de la clase inmediata inferior mediante dos turnos, que se establecen: el primero de antigüedad absoluta, y el segundo de mérito sobresaliente anteriormente declarado.

La direccion general formará dentro del plazo de seis meses, á contar desde la fecha de la publicacion de este decreto, un escalafon general de los empleados activos por orden de rigurosa antigüedad en cada clase.

Los funcionarios que hubiesen desempeñado destinos en Correos de superior categoría ó clase á los que actualmente sirven serán colocados á la cabeza del escalafon de estos últimos, y cuando asciendan á la clase en que anteriormente hubiesen servido, ocuparán el lugar que les corresponda con arreglo á su antigüedad en la misma.

Los sargentos que por virtud de la ley de 1885 propusiere el Consejo de Redenciones militares para las vacantes que ocurran en las categorías de aspirantes y oficiales quintos, tomarán inmediatamente posesion de sus cargos; pero habrán de examinarse dentro de los seis meses siguientes á su ingreso de las materias designadas en el artículo 10.

Las vacantes que se produzcan en las clases de oficiales quintos y aspirantes, se proveerán libremente por el ministro y director general respectivamente, con carácter interino, hasta recibir las propuestas del Consejo de Redenciones militares.

Las faltas que cometan los empleados de Correos serán castigadas con las siguientes penas:

Separacion.—Postergacion perpétua.—Postergacion temporal.—Suspension de sueldo.—Multas.—Apercibimiento.

Anualmente se publicará un escalafon de los empleados activos, quienes tendran derecho á reclamar respecto al lugar que ocupasen en el mismo en cualquier tiempo.

Las vacantes que se produzcan durante los ocho primeros meses, á contar desde la publicacion de este decreto, por defuncion, renuncia ó separacion, decretada en expediente gubernativo, de los empleados de Correos, se proveerán, por ascenso, de los funcionarios comprendidos en la clase inferior inmediata que reunan condiciones legales, y á falta de éstos, por reposicion, de cesantes de la misma categoría.

## Fabricacion del vinagre doméstico.

Un italiano ha comunicado un procedimiento para preparar vinagre, que puede utilizarse con ventaja cuando ha de prepararse el líquido para usos domésticos. Apenas prensados los escobajos de uva, se agitan éstos y se dividen para separar de ellos las pepitas y los hollejos. Se ponen despues á secar los ramposos, exponiéndolos al aire y al sol, sobre pavimentos bien limpios ó sobre telas de cualquiera especie, cuidando de que no caigan sobre ellos la menor gota de lluvias, y retirándolos por la noche á un sitio cubierto. Al retirarlos es necesario cuidar siempre de agitarlos para despojarlos tan completamente como sea posible de los hollejos ó semillas que puedan contener. A los tres ó cuatro días esos ramposos estarán tan perfectamente secos que será fácil reducirlos á fragmentos oprimiéndolos entre las manos. Despues de bien limpios y secos esos escobajos, se echan en un cubetito de un solo fondo, hasta llenar la tercera parte ó la mitad del recipiente, y no sin apretarlos bien; se echa sobre ellos un litro de vino del que contiene el fondo de las cubas y está próximo á avinagrarse, y se irá agregando así vino todos los días hasta que se vea que sale por la canilla inferior. Entonces se extrae todo ese vino en todo ó en parte, y se echa nuevamente sobre los ramposos, agregando nuevo vino, siempre que sea necesario para mantener los ramposos sumergidos. Procediendo de esa suerte, en pocos días se obtendrá un vinagre límpido como el cristal, de agradable perfume, que podrá extraerse durante todo el año, á

trueque de que se vaya sustituyendo con vino el vinagre consumido.

**Los crosnos.**

Los crosnos (*Stachys tuberifera*) son una nueva verdura introducida recientemente de China.

Su cultivo es esencialmente rústico: acepta los terrenos de peores condiciones, resiste temperaturas rigurosísimas, y su robustez es tal que no exige ningún esmero especial en su cultivo.

Su rendimiento es considerable.

Se multiplican por tubérculos, como las patatas, poniendo un tubérculo a cada distancia de 20 centímetros.

Se plantan en Febrero y Marzo, y se forman los tubérculos en Octubre y Noviembre. Desde esta fecha y durante todo el invierno prestarán grandes servicios á la alimentación, obligada á luchar durante los frios contra la escasez de producción de las huertas, y la insipidez y la monotonía de ciertas legumbres secas.

Ofrecen, puestos en vinagre, un excelente elemento para hacer *pâtés*. Proporcionan buenos fritos, y preparados como las judías verdes á la *maitre d'hotel*, ó en su jugo, son muy útiles para adorno de los asados.

El sabor poco acentuado, pero fino y agradable de esta legumbre, recuerda á la vez el de la alcachofa, el del salsifí y el de la patata.

Su cocimiento es muy fácil y rapidísimo; se efectúa en diez minutos, y el único cuidado preliminar que exige, es lavar estos tubérculos y cortar sus raicillas.—(Del *Resumen de Agricultura*.)

**Mujeres célebres.**

*The Pall Mall Gazette*, de Londres, ha abierto un concurso entre sus suscritores para averiguar cuales son las mujeres que más han honrado su sexo desde los tiempos más remotos hasta nuestros días. El resultado no deja de ser curioso. Los suscritores de *The Pall Mall* proclaman á Juana de Arco la mujer más notable del universo, y en segunda línea colocan á Jorge Sand.

Hé aquí, además, clasificadas según el número de votos que han obtenido, las mujeres que aparecen en esas curiosas listas.

Juana de Arco, Jorge Sand, la reina Isabel de Inglaterra, María Teresa, Jorge Eliot, madame Roland, Santa Catalina de Sena, Safo, Mme. Bronsing, Ester, Carlota, Broute, madame de Staël, Isabel Foy, María Somerville, Semiramis, Catalina II, Isabel la Católica, Juana Austen y María Edgeworth (novelistas muy celebradas por Walter Scott), Florencia Nightingale (la Providencia de los heridos en la guerra de Crimea), Judit, Cleopatra, Rosa Bonheur (pintora), Santa Teresa de Jesús y mistres Boot (del ejército de salvación).

En este extraño plebiscito figuran con un solo voto: Débora, Elena de Troya, Aspasia, Mme. Maintenón, Santa Mónica, Emilia Bronte, Zenobia, Margarita de Navarra, madame de Sevigné, Mme. Becher Stowe, miss Willard (la pedagoga americana) Santa Isabel, reina de Hungría, Carlota Corday, Ana Bees (una libre pensadora que acaba de ser elegida individuo del *School board* en Londres), y Luisa Michel.

En cambio no han obtenido un solo voto Hipatia, la madre de los Gracos, Santa Isabel de Portugal, doña Blanca de Castilla etc., etc., etc.

**Proposición de ley.**

El Sr. Navarro Reverter ha presentado al Congreso, y apoyará en breve, la siguiente proposición de ley:

«Artículo 1.º De toda proposición de ley relativa á concesión de ferrocarriles, se dará conocimiento al señor ministro de Fomento para que remita inmediatamente al Congreso los planos y presupuestos al proyecto correspondiente, acompañados de una nota declarando que el peticionario ha cumplido con las prescripciones del artículo 26 de la ley vigente de ferrocarriles, y si la obra, además de ser racionalmente posible, es conveniente para los intereses generales del país.

Art. 2.º De toda proposición de ley pidiendo la inclusión de una carretera en el plan general, se dará aviso al señor ministro de Fomento para que remita al Congreso el anteproyecto del camino y su presupuesto aproximado, acompañados de una nota en que manifieste los recursos con que el Estado cuenta para su construcción, y los demás extremos señalados en el art. 10 de la ley vigente de carreteras.

Art. 3.º Recibidos los documentos á que se refieren los dos artículos anteriores, pasará á las Secciones la proposición de ley

para el nombramiento de Comisión, á la cual se entregarán aquellos documentos a fin de que los tenga presentes al emitir su dictámen.»

**Seis bodas, cinco divorcios y una sola novia.**

Dice el *World*, de Nueva York, que en Toledo ciudad del Estado del Ohio, ha contraído matrimonio por sexta vez una mujer de cincuenta y cuatro años, cuyos antecedentes son dignos de relatarse.

Es hermana de un asesino apellidado Gaines, que se halla sufriendo condena en aquel Estado.

Su primer marido fué un tal Queen, pero esta unión resultó desgraciada y obtuvo su divorcio poco después; contrajo matrimonio con Samuel Seitz, del cual no tardó en separarse para hacer una tercera prueba con un viudo llamado Jacobo Meeker, cuya mujer había muerto de manera misteriosa; pero en sexta ocasión no tardaron tampoco en sobrevenir desavenencias, y la mistress Meeker rompió el malhadado nudo, resolviendo *recasarse* con su anterior esposo el Mr. Seitz; pero tampoco en esta segunda prueba pudieron ser felices, por lo que, arrepentida, desertó por segunda vez el talamo nupcial de su segundo marido, para pasar de nuevo al mister Meeker, á quien encontró tan insufrible como antes, decidiéndose, por consiguiente, á regresar por tercera vez al poder de Mr. Seitz, con el cual vive en paz, por ahora.

**Correspondencia.**

Madrid 14 de Marzo de 1889.

Sr. Director de EL LIBERAL NAVARRO.

CONSEJO DE MINISTROS.

Breve ha sido el celebrado hoy bajo la presidencia de la Reina.

Después de hacer el Sr. Sagasta el resumen político, puso á la firma el Sr. Ministro de la Guerra los decretos nombrando capitán general de Extremadura al general Soria Santa Cruz, y de Búrgos al general Bargés; ascendiendo á mariscal de Campo al brigadier señor Rodríguez de Rivera que ha sido destinado á Mahón, y nombrando segundo jefe del cuerpo de alabarderos al general Conde de Casillas de Velasco, en reemplazo del general Gomez Arceche, que ha pasado á la reserva, y á quien se ha concedido la gran cruz de Carlos III.

El ministro de Gracia y Justicia puso á la firma los decretos nombrando abogado fiscal del Supremo al Sr. Henao y Muñoz, Fiscal de S. M. en la Audiencia de Pamplona; presidente de Sala de la Audiencia de Oviedo á D. Sebastian Carrasco; presidente de la Audiencia de Albacete al Sr. Pereyra, y en la vacante que éste deja de presidente de Sala de la misma Audiencia al Sr. Peray. También puso á la firma los despachos concediendo títulos de marqués á los Sres. Ferrer, (D. Melchor) y Fabra.

Reunidos luego los ministros en la Secretaría de Estado examinaron detenidamente la cuestión á que ha dado lugar el incidente provocado ayer en el Congreso por el Sr. Mellado sobre la administración del municipio de Madrid, acordando celebrar mañana un consejo dedicado exclusivamente á tratar de este asunto.

Se acordó suministrar al Sr. Maisonnave los datos que ayer pidió respecto á ciertos servicios municipales en Madrid.

Los ministros aseguraron no tener el menor fundamento los rumores que circularon ayer sobre el supuesto disgusto que había recibido el Sr. Ministro de Marina por la votación que recayó en el dictámen de la comisión haciendo gracia de los derechos por razón del título nobiliario al conde de Sagunto.

Los ministros de Ultramar, Guerra y Marina dieron cuenta de los telegramas recibidos de las autoridades de Filipinas sobre el naufragio del vapor «Remus».

El Consejo se ocupó de las noticias recibidas del Ferrol, por las que se sabe reina gran excitación entre la marinería, efecto de los injustificados rumores que se han hecho correr en aquel departamento, no se sabe por quién ni con qué objeto, anunciando la próxima despedida de los operarios del arsenal. En ningún acuerdo de Consejos anteriores puede fundarse estos rumores que el gobierno estima han sido propalados por los alarmistas.

El consejo acordó aconsejar á S. M. efectuar el viaje á San Sebastian en el caso de que la Reina Victoria visite la capital de la provincia de Guipúzcoa. Aunque el gobierno ignora todavía la fecha en que efectúe Su Majestad Británica su anunciado viaje, se cree que este se verifique el 27 ó el 28 del actual.

En vista de las alarmantes noticias que se reciben de los estragos que está causando la fiebre amarilla en Rio-Janeiro el ministro de la Gobernación propuso al Consejo la adopción de energicas medidas sanitarias en las procedencias del Brasil.

El ministro de Marina sometió á la aprobación de sus compañeros una real orden por la que se encarga al Sr. Peral la mayor reserva en las pruebas preliminares del submarino.

Finalmente el Consejo se ocupó de las re-

compensas que con motivo de la Exposición de Barcelona habian de concederse á los que por sus trabajos se hayan hecho acreedores de una distinción, acordando como base para ello el excluir á todos cuantos hayan intervenido en el gran certámen con retribución del Estado.

UN ACCIDENTE.

Ocurrió en la seccion cuarta del Senado y cuando se hallaba ésta reunida para la designación del que habia de formar parte de la comisión de las reformas militares.

El Sr. Fernandez de las Cuevas se sintió repentinamente indispuerto, y á los pocos momentos caía al suelo víctima de un grave accidente. En brazos de varios senadores fué conducido al despacho del oficial mayor, á donde acudió el Sr. Calleja que á la sazón se hallaba en otra seccion reconocido al enfermo y dispuso que fuera trasladado á la cama que á todo evento hay preparada en el Senado en la habitación contigua á la seccion primera. El Sr. Calleja ha diagnosticado la enfermedad de un ataque de hemiplegia.

El Sr. Fernandez de las Cuevas ha quedado en el Senado convenientemente asistido continuando mejor á la hora en que nos retirabamos de la alta Cámara.

COMISION DE ACTAS.

Se ha reunido esta tarde para firmar el dictámen sobre el acta de Enguerra. Mañana seguramente quedará sobre la mesa del Congreso.

EN EL CONGRESO.

Poco ha dado de sí la sesión de esta tarde. A primera hora ha seguido la cuestión de los abusos cometidos por los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona y Alicante en la rectificación de las listas electorales sostenida por los Sres. Maisonnave, conde de Toreno y Capdepon que como ministro ha defendido á las corporaciones municipales aludidas. Trabajo inútil el suyo por que cuanto se diga de los abusos electorales que se cometen está en la conciencia de todos. Los Sres. Maisonnave y Toreno no han sido flojos en sus cargos; pero como estas cosas son muy fáciles de hacer y difíciles de justificar el Sr. Capdepon se ha aferrado al argumento de que se le comprueben los hechos. El Sr. Maisonnave se ha comprometido á demostrar lo ocurrido en Alicante y parte también de lo de Madrid para lo cual ha pedido el expediente de uno de los diez distritos de esta córte en vista de que según manifestación del ministro se necesitaban cuatro camiones para trasladar el padrón de Madrid.

LAS SECCIONES.

Todo el interés político de la tarde se hallaba reconcentrado en la reunion de secciones del Senado, y en esta en el nombramiento de la comisión para dictaminar sobre el proyecto reformas militares.

Desde primera hora se notaba gran concurrencia en los pasillos de la Alta Cámara. Allí estaba el Sr. Sagasta y los ministros de Guerra, Marina, Hacienda y Fomento andaban también por los pasillos trabajando en favor de la candidatura oficial.

Poco después de las tres se reunieron las secciones, y al poco rato salieron los senadores de las secciones 3.ª y 5.ª en las cuales sin lucha de ninguna especie fueron elegidos los candidatos ministeriales Sres. general Daban y Hoppe.

Después de un buen rato terminó la seccion primera. En esta el Sr. Bosch (D. Alberto) pidió explicaciones al general Búrgos, que era el candidato oficial, excusándose á qué diciendo que por la enfermedad que ha padecido no ha podido enterarse bien, pero que desde luego su criterio es de conciliación. El señor Bosch, á quien secundó el Sr. Abarzuza, insistió, pero el general Búrgos fué votado sin otra oposición.

Casi al mismo tiempo terminaba la seccion segunda, en la que el Sr. Botella pidió explicaciones al general Jovellar, el cual manifestó francamente sus opiniones.

En la cuarta los conservadores presentaron la candidatura del general Primo de Rivera frente á la del Sr. Vivar. Hubo viva discusión, protestando el Sr. Fernandez de las Cuevas contra la tendencia á no presentar más que candidatos militares. El ministro de Marina recomendó la candidatura del Sr. Vivar, siente derrotado por 10 votos contra 15 que obtuvo el general Primo de Rivera.

En la 7.ª el candidato ministerial era el general Armiñan, pero como éste se halla ausente hubo sus dudas para votarle, haciendo notar el Sr. Duque de Tetuan que el voto en esas condiciones parecia un voto de confianza. Se preguntó al duque de Tetuan si presentaba su candidatura que le rogó diera explicaciones, pero el duque dijo que él no presentaba su candidatura y por esto habló del proyecto en términos generales. Se puso á votación y resultó elegido el general Armiñan por 17 votos contra 5 que obtuvo el duque de Tetuan.

La última que concluyó fué la seccion 6.ª en la que hubo larga discusión, pues los conservadores presentaron la candidatura del general Prendergast, el cual alcanzó solo 8 votos, teniendo 12 el marqués de Sardoal.

La comisión queda, pues, constituida por los generales Jovellar, Daban, Búrgos, Armiñan y Primo de Rivera, y los señores marqués de Sardoal y Hoppe.

Las declaraciones hechas por el general Jovellar en su seccion fueron del agrado del ministro de la Guerra, quedando al fin de acuerdo en que no se abran las escalas sino cuando no exista excedente.

Las secciones han nombrado también las comisiones para el proyecto de contabilidad y para la exención del pago de derechos por la concesión del condado de Sagunto al Sr. Romeu. En la primera no hubo lucha y la segunda lo más notable fué que se nombró en su seccion al Sr. Rivera, el único que ayer defendió el dictámen desechado.

La sesión, abierta después de las cinco, se limitó á dar cuenta del resultado de las secciones y aprobar el crédito para que concorra Puerto-Rico á la exposición de París.

Suyo affmo.—M.

**Crónica.**

Hemos oido que la comisión de Fomento ha acordado que el ganado que se lidie en las próximas corridas de Julio, pertenezcan á las ganaderías navarras.

Para esto parece que se piensa adquirir seis toros de cada una de las ganaderías de los señores conde de Espoz y Mina, Lizaso, Elorz y Viuda de Diaz (estos de los del cruce entre esta vacada y la de D. Antonio Miura de Sevilla), y tres de la Sra. Viuda de Zaldueño que se lidiarán en la prueba.

Los periódicos de Madrid y la carta de nuestro corresponsal en la Córte confirman la noticia de que ha sido nombrado Abogado fiscal del Tribunal Supremo, nuestro respetable amigo D. Manuel Henao y Muñoz, que desempeñaba el cargo de Fiscal de S. M. en la Audiencia de este territorio.

Los telegramas de la Agencia Fabra dan cuenta del fallecimiento del almirante Jaures ministro de Marina de la república francesa y ex-embajador en Madrid de la nación vecina.

Mr. Jaurés murió á consecuencia de un ataque apoplético del que fué atacado al atravesar en la tarde del 13 la plaza de la Concordia.

Segun noticias de un colega local ha sido adjudicada la confección de los fuegos artificiales que han de quemarse en esta capital en las fiestas de Julio, á la Sra. Viuda de Aguirre, que tiene en Vitoria una fábrica de pirotecnia.

Leemos en la seccion telegráfica de nuestro apreciable colega *La Libertad*, que se ha firmado el decreto nombrando Fiscal de S. M. en esta Audiencia territorial al Sr. D. Alejandro Borruel, magistrado que fué de la misma, y que actualmente desempeñaba un puesto de igual categoría al que le ha sido designado.

A disposición de su dueño se halla en la oficina de la Alcaldía una llave que la encontró un municipal.

Para enterarle de un asunto que le interesa se presentará en la oficina de la Alcaldía Canuto de la Iglesia.

Noticia oficial.

—De un corral de la villa de Andosilla propiedad de D. Manuel Pardo, han sido sustraídas dos reses lanares. Se ignora quienes sean los autores.

En la tarde de ayer se nos dijo, que uno de los coches de Belascoain, arrolló cerca de la Estacion á un muchacho de unos trece años al que parece causó algunas lesiones.

No sabemos más detalles de este suceso en el que creemos entenderá la autoridad correspondiente; dispuestos estamos á rectificar ó ampliar esta noticia que adquirimos á última hora.

Dicen de Vitoria que se espera que la jóven herida por el desgraciado que se suicidó el otro día tenga completa curación, si la operación de extraer el proyectil con que fué lesionada, no trae complicaciones que agraven el mal.

Cortamos de *El Guipuzcoano*:

«El juez municipal de la villa de Idiazabal ha comunicado á este gobierno civil haberse presentado un vecino de aquella localidad llamado Martin Múgica, de oficio carpintero, el cual le manifestó que desde el día cinco del corriente ha desaparecido del domicilio paterno su hijo Severiano, de 31 años de edad.

Habiendo hecho algunas diligencias para saber el paradero de su hijo, el pobre padre tuvo noticia de que se le habia visto en el pueblo de Ataun y más tarde en el de Lizarrabengoa (Navarra.) El llamado Severiano Múgica es demente, y por esta razon se ruega su busca y captura.

Así lo ha acordado el señor gobernador civil.»

En *La Voz de Guipúzcoa* hallamos el siguiente telegrama cuya explicación esperamos ver en el íntegro que aquí se publica:

«*El Siglo Futuro* afirmó que la unidad católica era fuente de todo derecho. Los Tribunales eclesiásticos han obligado á Necedal á retractarse. Este ha dicho que se refería á los gobiernos del antiguo régimen. Los tribunales no aceptan completamente esta explicación y

para juzgar si es suficiente la retraccion se celebrará mañana un junta de teólogos.»

Cortamos del *Diario de Avisos* de Zaragoza: «Más apuntes acerca de la emigracion. En varios periódicos hallamos la noticia de que se trata de llevar á la República Argentina por disposicion de aquel gobierno 30 000 industriales y agricultores, de los que se desea que 24 000 sean españoles. Esta noticia contrasta con las que nos dan particularmente los emigrantes de vuelta, de las cuales quizá publiquemos algo. Y el contraste es por cierto muy doloroso.»

Cortamos de la seccion telegráfica de *La Libertad*: «Parece que Alemania se conforma con que se fije en 50 pesetas, en vez de 21, como pretendía, los derechos arancelarios que á su introduccion en España han de satisfacer los alcoholes industriales. Mañana se firmará el decreto sacando á oposicion 45 vacantes de jueces de las Antillas. Las oposiciones se verificarán simultáneamente en Madrid, la Habana y San Juan de Puerto-Rico.»

Un viejo célibe de Collins, cerca de Nimes ha escapado de una muerte segura. Hacía algunos días que estaba enfermo y los médicos desesperaban de salvarle. El viernes pasado, cuando el doctor fué á visitarle, encontró al enfermo sin movimiento, declarando que habia fallecido. Sus herederos acudieron presurosos, vistieron con sus mejores ropas al muerto y rodearon la cama de cirios. Velaban tres personas, cuando en medio de la noche el muerto se incorpora y dice suspirando: «Dádmelo un plato de sopa, tengo hambre.» El resucitado se halla en vías de curacion.

De Madrid dan la noticia de que en breve se publicará una Real orden estableciendo que las vacantes en los distintos cargos de la judicatura y ministerio fiscal hasta el de magistrado, correspondientes al turno 3.º, que ahora se proveen ascendiendo por libre eleccion á los que ocupan los dos tercios superiores en el escalafon de la categoria inferior, se provean atendiendo la antigüedad en la carrera, ó sea al número total de años desde que se ingresó en la misma, con lo cual se ofrece cierta compensacion á los que hayan sufrido postergaciones en los ascensos anteriores. Esta disposicion será complemento de la que aparece en la *Gaceta*.

Mr. Ladawigg ha inventado un papel capaz de resistir á la accion del fuego y del agua, cuya fabricacion es como sigue: Se mezclan 25 partes de fibra de amianto con 25 á 40 partes de sulfato de alumina se humedece esta pasta con cloruro de zinc y se lava bien con agua. Enseguida se trata la masa por una solucion de una parte de jabon resinoso de 8 á 10 partes de sulfato de alumina despues de hecho el papel con la pasta de trapos.

Dícese que el domingo de Carnaval cenó en el ambigü del café-teatro de Novedades de Santander un joven al que le exigieron por la cena la friolera de 5.200 reales, habiendo entregado 4.000 en la jefatura de seguridad de la provincia. Si esto es cierto, pronto quedarian desplumados, aun los millonarios, si enasen una cuantas noches en tan económico ambigü.

Se ha dictado una Real orden prorrogando por un mes el plazo concedido para retirar los objetos presentados en la Exposicion Universal de Barcelona.

Muy pronto, segun la prensa madrileña, publicará el ministro de la Gobernacion una circular encargando á los gobernadores que eviten se hagan á los emigrantes promesas é indicaciones que no puedan ser cumplidas en las puntos á donde se dirija la emigracion.

El lunes pasaron por Irún con direccion á Paris, dos cantaores y dos cantaores, que van á dar sesiones de cante y baile flamenco en uno de los cafés-concierto de aquella capital. El famoso cantaoir apodado el Gayarre es uno de los que forman la cuadrilla.

Una comision de la asociacion de agricultores de España está organizando para la primavera próxima una exposicion de quesos, leches, mantecas, conservas industriales agricolas, domésticas y otras propias de la casa de labor.

El certámen puede ser de bonisimas consecuencias porque representa uno de los medios de levantar á la agricultura y conseguir su adelanto y el provecho de los labradores. Por lo cual debian introducirse esas industrias donde no se conocen ó se conocen poco y procurar su mejoramiento con concursos regionales si el nacional fuera insuficiente.

El tribunal correccional de Bayona ha sentenciado ya el famoso pleito de Hendaya, sobre ocultaciones de vinos al pasar por la aduana francesa. Han sido absueltos los señores Baron y Bacon y otro señor ha sido condenado á tres años de cárcel y á pagar una multa

de dos millones quinientas mil pesetas y á los gastos.

El condenado no ha comparecido ni se sabe donde se encuentra.

Escriben de Santiago que cerca de Santa Marta ocurrió una reyerta entre dos grupos de jóvenes, arrojándose alguna pedrada; pero lo peor es que un joven cajista llamado Manuel Pereira se abalanzó sobre Tomás Martínez, de dieciocho años de edad, hiriéndole mortalmente de un pistoletazo.

Un entusiasta de Peral está haciendo un extracto de todas las cartas, telegramas y mensajes recibidos por el inventor del submarino, con objeto de dar á la publicidad aquellos documentos. Es un trabajo que ha de llamar la atencion por ser desconocidos la mayoría de aquellos, entre los cuales hay algunos de extraordinaria importancia.

Dice nuestro colega *La Patria*, de Alicante, que está llamando la atencion de la ciencia médica el caso raro y curioso de fecundidad ocurrido en la hacienda denominada Lo Soler, término municipal de Muchamiel.

Desde el día de los Santos Reyes hasta primeros de este mes, una mujer de estatura bastante pequeña y de constitucion regular ha dado á luz seis fetos en la forma é intervalos siguientes:

El primer día en que notó síntomas de parto abortó un feto, cuyos caracteres humanos apenas si se distinguian; trascurridas cuarenta y ocho horas, nuevos síntomas anunciaron el nacimiento de otro sér, ya más perfecto que el primero.

Aun no habian deslizado seis días desde el último parto, cuando uno nuevo llamaba á la puerta de aquel recinto donde otros le empujaban.

Pasados treinta días, dos más fueron expulsados del clautro materno; y hace días, otro nuevo florón de aquel fecundo jardin ha venido á este valle á ver por dónde paran sus compañeros de morada.

Indignada la paciente sobre su estado, ha contestado que aun nota movimientos en su seno, lo cual hace presumir que algun desertor más vendrá á sumar ese guarismo de fecundidad.

Hemos de hacer notar á nuestros lectores que estas notas que consignamos han sido recogidas y comunicadas por el facultativo que ha asistido á la paciente.

FABRICA DE CALZADO Y CORTES DE BOTINAS DE CASIMIRO VALET.—Magor 17 Pamplona.

Precios de algunas clases de cortes en venta por mayor, y al detail con pago al contado: Cortes calcutta 1.º chanelo, caballero 3 y 3,25 pesetas. Id. Polonesas calcutta señora 3 y 3,25 id. Id. id. Rusil y charol 3 y 4 id. Id. zapato calcutta 2,25 y 2,50 id. Para la venta al por mayor en calzado y cortes, píbase nota de precios y condiciones especiales.

Los solos Granos de Salud son los del Doctor Frank Exijase sobre la caja azul la etiqueta tirada en cuatro colores y el sello de la «Union de los Fabricantes.» Los Granos de Salud curan Estreñimiento, Neuralgias, Vértigos etc.

**Boletin religioso.**

Santo de hoy.—San Ciriaco mr. Santo de mañana.—Dom. II de Cuaresma. San Patricio ob. y cf.

Relacion de las reses sacrificadas el día de hoy en el matadero de esta ciudad para el abasto público.

N.º	BUEYES		TERNERAS		CARNEROS		OVejas	
	N.º	Gs.	N.º	Gs.	N.º	Gs.	N.º	Gs.
1	239	200	1	83	1	31	1	630
2	239	200	1	83	1	31	1	630
3	239	200	1	83	1	31	1	630
4	239	200	1	83	1	31	1	630
5	239	200	1	83	1	31	1	630
6	239	200	1	83	1	31	1	630
7	239	200	1	83	1	31	1	630
8	239	200	1	83	1	31	1	630
9	239	200	1	83	1	31	1	630
10	239	200	1	83	1	31	1	630
TOTALES	1	239	1	83	1	31	1	630

Sociedad Vidéain . . . . .  
Sociedad Protectora . . . . .  
D. Manuel Mina . . . . .  
Alejandro Villanueva . . . . .  
Pablo Erice . . . . .  
Fablo Zalacain . . . . .  
Echeverría y comp. a . . . . .  
Anastasio Echeverría . . . . .

**ÚLTIMA HORA.**  
**Telegramas Mencheta.**  
Servicio particular de EL LIBERAL NAVARRO  
Madrid 15 (11 m.)  
Se han dictado medidas en los puer-

tos para que no desembarque ninguna procedencia del Rio Janeiro.

Vuelve á hablarse del relevo del general Weyler.

La *Gaceta* publica los decretos nombrando capitán general de Extremadura al Sr. Soria Santa Cruz, pasando á la capitania de Búrgos el Sr. Bargés.

Madrid 15 (1 t.)

En el sorteo de la Loteria Nacional que hoy se ha celebrado han correspondido los premios á los números siguientes:

1039—7857—16400—28330—47  
37684—11771—443—27637—4557  
—10053—22224—31063—29291—  
6820—27877—29952—37948—925  
—4933—35780—8105—37657—  
14506—14220—2362—5398—18798  
—28280—11229—2705—36108—  
24424—35208.

Madrid 15 (3:30 t.)

Los diputados por Navarra y la comision del Ayuntamiento de Pamplona han celebrado una conferencia con el ministro de la Guerra Sr. Chinchilla, en la que han convenido en dar órdenes inmediatas para el derribo de las murallas.

En el Congreso Allende ha pedido que se aumenten las fuerzas del ejército en Vizcaya.

Madrid 15 (10:45 n.)

En el Congreso ha habido un interesante debate sobre inmoralidades ultramarinas. Silvela ha acusado á los liberales de potentes para atajarlas; el Gobierno y los exministros liberales han mantenido que son potentes por haber crecido la inmoralidad.

**Telegrama de la Bolsa**

Recibido por el Corredor de Comercio de Pamplona D. EUGENIO VILLANUEVA.

Madrid 15 de Marzo á las 5:30 t.

A las 2 de la madrugada no se había recibido aun el telegrama de la Bolsa.

Villanueva.

**Anuncios preferentes.**

**Gran depósito de persianas**

de todas dimensiones y tamaños, por mayor y menor y á precios muy arreglados. Tomando por rollos, se hace gran economía. Hay además chapas de nogal, caoba y de otras varias maderas. Advertencia. Los que necesiten persianas no hagan compra alguna sin visitar antes este depósito y conocer su calidad y baratura. No equivocarse. Mayor, 56, tienda de Astruc. 1—40

**Cerillas inglesas.**

Se acaba de recibir del mismo Londres en casa de Velandia siendo las clases inmejorables y de una fabricacion esmeradísima, habiendo cajas desde cinco céntimos hasta cuatro pesetas. En la misma casa se encontrará un buen surtido de objetos de escritorio así como carteras de bolsillo, tarjeteros, petacas, tarjetas de felicitacion y libros de comercio. Se hacen impresiones con brevedad, economía y buen gusto. Especialidad en tarjetas de visita, de participacion de enlace y defuncion y anuncios para espectáculos públicos. San Nicolás 17 Imprenta de R. Velandia Pamplona.

**Medio de ganar 2000 francos**

MENSUALES CON 500 FRANCOs ó con obligaciones de la Villa de Paris, crédito Foncier de Francia y cualquiera otra, se enseñará gratuitamente á todas las personas que escriban ó se dirijan al Sr. Director del *Marché de la Bourse*, 26, rue des Martejrs, Paris. 3—6

**Denticina infalible.**

Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la denticion, pues los salva aun en la agonía: brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja, 3 pesetas, que remite por 3,50 el autor P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España y Navarra.

**Consulta médica**

ESPECIAL PARA LAS Enfermedades propias de la mujer y de los niños, **Dr. Jimeno y Egúrvide,** Mercaderes, 18, 3.º—PAMPLONA. Horas: de 12 á 1 de la tarde. Gratis para los pobres.

**Papeles pintados**

para habitaciones.

Acaba de llegar un grande y variado surtido los más modernos, bonitos y baratos ó sea desde 2 reales en adelante, y desde 3 reales tambien en adelante colocándolo en las paredes para lo cual tenemos empapeladores y pintores esmerados. Hay además chapas de nogal, caoba y otras varias maderas, Mayor, 56, tienda de Astruc. Hay tambien toda clase de molduras para muebles.

**Traslado.**

A causa del próximo derribo del local que durante veinte años ha ocupado la sastrería de Horcada en la Plaza del Castillo número 45, lo ha mudado al entresuelo de la casa número 33 de la misma plaza, cubiertos llamados de Colmenares; lo cual tiene el gusto de participar á sus numerosos parroquianos y al público en general. 7—8

**Impermeables.**

Se acaba de recibir un gran surtido en todos tamaños, precios y clases, de color y negros, para paisanos y militares, como igualmente paraguas de seda, lana y algodón, para señoras y caballeros. Comercio de Miguel Vallarin, Calceteros número 10.

**SUCURSAL DE LIMONAIRE**

PIANOS Y ARMONIUMS.

Estanislao Luna, Mayor 71, Pamplona.

Las personas que tengan á bien honrar con su visita este establecimiento, encontrarán en él, pianos y armoniums de las mejores marcas nacionales y extranjeras incluso los célebres de Erard y Pleyel cuyos certificados de origen existen en ésta casa.

Todos los modelos son recibidos directamente de sus mismas fábricas lo cual hace que los precios sean muy reducidos.

Plazos desde 40 pesetas mensuales.

Alquileres, cambios y reparaciones. 21—30

**La Protectora.**

SOCIEDAD DE QUINTAS.

Aviso importante á los mozos del actual reemplazo.

Esta Sociedad en justificacion de su título tiene por objeto principal favorecer la sustitucion en tal escala, que por cortos que sean los recursos de que dispongan la generalidad de las familias de los quintos, pocos serán los que queden sin poder eximirse del penoso servicio de las armas.

Se encarga de cuantas sustituciones se le encomienden, bien para la Peninsula, como para Ultramar, no cobrando un céntimo mientras los sustitutos puestos por ella, no libren al quinto de toda responsabilidad en el servicio activo ó sea hasta el año y día en los de la Peninsula y con el certificado de embarque respecto á los de Ultramar.

En defecto de los depósitos en la Sucursal del Banco de España ó Sociedad Crédito Navarro por el importe de la sustitucion, admite fiadores en garantía á cuantos mozos no quieran constituir esos depósitos.

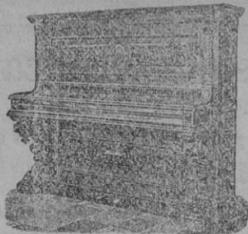
Prueba de las inmejorables condiciones bajo las cuales funciona «LA PROTECTORA» es la adjudicacion que el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital ha hecho á la misma, contratando con ella mediante escritura pública cuantas sustituciones necesite dicha Corporacion en Sociedad la que mejores proposiciones y con más garantías hizo á este efecto, asegurándole además con fianza metálica el cumplimiento de las obligaciones contraídas; é igualmente con el Ayuntamiento de Leiza.

Para más detalles, dirigirse á las oficinas, calle de Zapatería, núm. 56, piso 1.º ó al Representante y apoderado general de la Sociedad, D. Victorino Aoz y del Frago, Procurador de los Tribunales y Agente de Negocios, calle Mayor, núm. 78.

Representante de esta Sociedad en Tafalla, don Ignacio Berrueto, procurador de los Tribunales, calle Mayor, 39, 2.º

Apoderado y representante en Tudela, don Félix Conde y Perez, calle de Zurraores, número 1, principal, Tudela.—Depositario, casa de Banca de D. Pedro Marqués.

Imprenta de EL LIBERAL NAVARRO.



# PIANOS Y ARMONIUMS

## VIUDA DE CONRADO GARCIA É HIJO



36, Paseo de Valencia 36 (BAJOS)

ALMACEN-DEPOSITO  
EN COMISION

PAMPLONA.

CASA FUNDADA  
EN 1859.

Unicos y autorizados representantes de la Sucursal de Erard y de otras renombradas fábricas

En combinacion con reputados fabricantes de España y del extranjero, tenemos la satisfaccion de poder ofrecer al público un gran surtido de excelentes pianos y armoniums de las siguientes acreditadissimas «marcas.»

ERARD, PLEYEL, GAVEAU, BORD, BOISSELOT Y CHASSAIGNE FRERES (Franceses).—HOOFF, AUGUST FORSTER, SEILER (Alemanes).  
RAYNARD y MASERAS, GUARRO é HIJOS, GARCIA y otros.

PIANOS A MANUBRIO.  
ARMONIUMS.—Alexandre, Rodolphe Fils y Etienne.

La mucha práctica y conocimiento en este negocio adquiridos en tan largo periodo de tiempo y los cientos de pianos que tiene vendidos esta antigua y acreditada «Casa,» contituyen la mejor garantía para cuantos la honren con su confianza.

### PRECIOS REDUCIDOS.

Al contado y á plazos desde 40 pesetas mensuales.

Pianos nuevos de alquiler para dentro y fuera de la poblacion.

CAMBIOS Y REPARACIONES.—Accesorios para piano.

OTA. Se remiten catálogos y precios á quien lo solicite.

OTRA IMPORTANTE. Aunque tenemos la completissima seguridad de que nuestros pianos y armoniums llenarán satisfactoriamente los deseos de todo comprador, tienen éstos el derecho de dejarlos á nuestra cuenta si no quedasen complacidos de su adquisicion, y el representante de la casa, D. Enrique Garcia, pasará á recogerlo y abonará los portes que hubiere desembolsado.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!  
POR MEDIO DE EL  
Elixir, Polvo y Pasta Dentifricos  
DE LOS



RR. PP. BENEDICTINOS

de la ABADIA de SOULLAC (Gironde)

Prior DOM MAGUELONNE

DOS MEDALLAS DE ORO

Bruselas 1880 — Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO EN 1373 POR EL PRIOR

EN PEDRO BOURSARD

«El empleo cotidiano del Elixir Dentifrico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encias rindiendo á los dientes un blanco perfecto.»

«Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquissima y util preparacion como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.»

Elixir 2/50, 5/10; Polvo 1/75, 2/50, 3/50; Pasta 1/75, 2/50; Elixir el 1/2 lit. 1/4. Litro 2/3.

Casa fundada en 1807

Agente General: SEGUIN BORDEAUX

Deposito en todas las buenas Perfumerias, Farmacias y Droguerias.

## ¿TENEIS TOS?

Las enfermedades más penosas y fatales de la garganta y los pulmones, principian siempre por peligrosos desórdenes que se curan facilmente con el

PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER,  
MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DL BARCELONA.

remedio infalible para curar radicalmente los resfriados y la tos, que si se descuidan, puede degenerar en Laringitis, Asma, Bronquitis, Pulmonia y Tisis. Enfermedades todas precursoras de desastroso fin.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS.

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL



COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

ESTABLECIDA EN MADRID

Calle de Olózaga 1 (Paseo de Recoletos).

GARANTÍAS

Capital social . . . . . 12.000.000 de pesetas efectivas.

Primas y reservas . . . 41.075.893

Esta gran Compañía nacional cuyo capital de reales vellón 48 millones, no nominales, sino efectivos, es superior al de las demás Compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

PESETAS 34.771,411

Subdirectores únicos de la Compañía en Navarra

Don Simon Santesteban é Hijo.

POZO-BLANCO, 15, PAMPLONA

En el tratamiento de las Enfermedades del Pecho, recomiendan los Médicos especialmente el empleo del

JARABE y de la PASTA de PIERRE LAMOUROUX

Para evitar las falsificaciones, debera exigir el Público la Firma y Señas del Inventor:

PIERRE LAMOUROUX, Farm<sup>co</sup>

45, Rue Vauvilliers, PARIS

GARGANTA

VOZ y BOCA

PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca. Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que producen el Tabaco, y especialmente á los Señs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.

Exigir en el rotulo a firma

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

ENFERMEDADES DE LA BOCA

PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS

anginas, crup, ronquera, fetidez del aliento é inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritacion producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.—Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la Sociedad Farmacéutica Española G: Formiguera y C.ª, Barcelona, impreso en tinta roja.—Al por menor, en las principales farmacias.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR

DE YODURO DE POTASIO

cura los accidentes sifiliticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Gomas, Excrosis, así como el Linfatismo, la Escrófulosa y la Tuberculosa.

En Paris, Casa J. FERRÉ, F<sup>co</sup> 102, rue Richelieu, S<sup>co</sup> de BOYVEAU-LAFFECTEUR, y en todas las Farmacias.